ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
MC-001-2026

Apartado, 27 de febrero de 2026

Señores:

CORPORACION CREAMOS MAS

NIT: 900551950-0

TATIANA BERROCAL GUERRA R/legal

Correo electrónico: creamosuraba@gmail.com

Apartado - Antioquia

Asunto: Comunicación de Aceptación de la Oferta.

Respetada Señora Berrocal.

Luego de recibir su oferta, ser verificada y evaluada por el INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION IMDER APARTADO, le informamos que la misma ha sido ACEPTADA expresamente para ejecutar el contrato que tiene por objeto: **"SUMINISTRO DE IMPLEMENTACION DEPORTIVA E INSUMOS LOGISTICOS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS ACTIVIDADES DE ADULTO MAYOR."**

ALCANCE: Para el desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá realizar las actividades que se describen a continuación:

N°	ITEM	CANTIDAD
1	Refrigerio individual empacado, compuesto por carbohidrato blando, proteína baja en grasa, fruta fresca y bebida natural baja en azúcar, diseñado para el consumo de población adulto mayor, garantizando fácil masticación, adecuada digestión y aporte nutricional balanceado.	800

2	Extensión eléctrica de uso rudo con cable de 15 metros de longitud, tres tomas de salida, capacidad de trabajo a 60 Hz, corriente máxima de 15 A y potencia de 1,88 kW, apta para alimentación de equipos eléctricos en actividades operativas y eventos institucionales.	5
3	Microfono De mano -Tipos de micrófono Inalámbrico -Tipo de alimentación Batería-30 metros de alcance - Color Negro	5
4	Tablas de apoyo para escribir con ganchos de soporte con una medida de Aprox 34 cm a 35 cm de alto por 23 cm a 24.5 cm de ancho.	15
5	Lapiceros Unidades por pack: 12, tipo caja, Grosor del trazo: 1 mm, de plástico.	24
6	Bascula: con capacidad máxima de 150kg, cuenta con display digital; la plataforma es de vidrio. Dimensiones: 30 cm de ancho, 1.6 cm de alto y 30 cm de largo.	12
7	Cinta métrica para medir circunferencia corporal de 2.0 metros de largo.	20
8	1 TARIMA PARA ACTIVIDAD FÍSICA (AERÓBICOS) (4X4) Suministro de tarima modular destinada al desarrollo de actividades físicas dirigidas (aeróbicos, rumba terapia, gimnasia dirigida y recreación comunitaria). Dimensiones: • Largo: 2,00 metros • Ancho: 2,00 metros • Altura: 1,00 metros (4X4)	1
9	Uniforme de presentacion (pantaloneta con bolsillos logos institucionales, camiseta tipo polo sublimada tela sudafrica, y buso con capucha en sublimado tela sudafrica sin cierre, con logos Institucionales con colores Institucionales y diseños aprobados por la direccion, para los instructores de actividad física.	20
10	Hidratación, Bolsas con Agua 300ML X paca de 30	1000

Coliseo Cubierto Antonio Roldán Betancur Dirección: Carrera 104 # 104C - 65 Piso 3
Conmutador: PBX: +57 (604) 686 6829 (+57) 314 728 8308
Correo institucional: asistente@imderapartadó.gov.co
Pág. Web: www.imderapartado.gov.co
Código Postal Área Urbana 057840 / Código Postal Área Rural 057847

11	Alquiler de sonido para apertura y cierre del programa Sonido profesional destinado a la amplificación de voz y música en actividades institucionales, recreativas, culturales y deportivas desarrolladas en espacios abiertos. • 2 parlantes • Tipo: Activos (autoamplificados) o pasivos con amplificador externo • Potencia mínima: 1000 W RMS cada uno • Tamaño: 15 pulgadas	3
12	Huellero de secado rápido color negro , no tóxico, alta definición, fácil limpieza de la piel y larga durabilidad	15
13	Mesa plastica resistente que garantiza durabilidad y longevidad , Dimensiones de 80.5 cm de diámetro,Capacidad para 4 personas, Diseñocuadrado ideal para espacios pequeños. Incluye tapa para protección y funcionalidad.	10
14	Decoración Forma del globo Redonda Tamaño inflado R12, Nombre Del Diseño R12, Pack x 30 Unidades por pack	4
15	Transporte ida y regreso al Municipio de Apartado en los desplazamientos rurales. (buses)	5
16	Modelo Clips Jumbo Diseño Sencillo Tipo de envase Bolsa Color Unicolor Unidades por pack 40	10
17	Papeleria, Fotocopias para los listados de asistencia de las atenciones a los grupos de adulto mayor	8000
18	Toallas pequeñas con logo del IMDER	800
19	Termo pequeño con logo del IMDER	800

2. GARANTIA DEL SUMINISTRO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA AL 100%

Cumplir el contrato en 100%

3. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:

3.1. Valor. Se acepta el valor del presente contrato por la suma de CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M L ($ 41.678.400)

Forma de Pago. El Instituto Municipal de Deportes y Recreación IMDER de Apartado, pagará al CONTRATISTA, el valor del respectivo contrato, mediante UNICO, por la totalidad del servicio prestado, sin superar la vigencia fiscal del 31 de diciembre de 2026, según especificaciones técnicas y la copia del pago de la Seguridad Social Integral y por el Instituto previo recibido a entera satisfacción e informe de supervisión, previa aprobación y autorización del pago por parte del Supervisor designado por la Entidad, quien mediante el Informe de supervisión dará su conformidad, en virtud de los requerimientos del Instituto y el lleno de los requisitos tributarios por parte del Contratista para efectos de deducciones. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Con el fin de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los contratistas deberán acreditar el pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales de conformidad con la normatividad vigente. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En el proceso de pagos se deberán tener en cuenta las instrucciones dadas por el área de Tesorería del Instituto para la radicación de facturas o cuentas de cobro. La presentación de los documentos para inicio del trámite de pago se hará por medio de la plataforma SECOP II y de forma física radicada al supervisor del contrato.

El CONTRATISTA deberá acreditar, los siguientes documentos para la aprobación y autorización de cada pago por parte del Supervisor; este trámite debe realizarse durante el mismo mes de expedición de la factura o documento equivalente:

- Factura o documento equivalente con el lleno de los requisitos legales establecidos en el Estatuto Tributario. Previendo que, para la recepción de Facturas Electrónicas.
- En la factura o documento equivalente se debe hacer alusión al número de contrato y detallar el concepto del bien o servicio que se está prestando o vendiendo.
- Informe técnico con el desarrollo de las actividades objeto del Contrato.
- Acreditación del pago de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, en cumplimiento de los pagos de que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Detallar en la factura o en comunicación firmada por el contratista, el porcentaje de ejecución correspondiente a las actividades desarrolladas y debidamente valoradas por el Instituto, para efectos de cumplir con los lineamientos definidos en la Política deseguimiento de

la ejecución definida por la Administración de la Entidad; para ello debe prever coordinar dicha cuantificación y valoración con la Supervisión designada.

En todo caso, en virtud de la vigilancia que ejerce la supervisión, implica un control técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico previo a la autorización de los pagos que con recursos públicos realice EL INSTITUTO y por ello, no pueden existir ítems sin justificación alguna, por lo que la Supervisión deberá revisar acorde con lo mencionado, los dineros que ordena pagar, esto incluye el control directo y la verificación de soportes de la ejecución de cada uno de los ítems correspondientes a los Costos Directos propuestos, de tal forma que se compruebe su cumplimiento y valor real y así sujetar los pagos de las actas de pago y la liquidación del contrato a los ítems que realmente se ejecuten y por su valor respectivo; en caso que exista variaciones de los valores revisados con respecto del valor propuesto en un menor valor se efectuaran los ajustes respectivos para establecer el efectivo valor a pagar.

En todo caso, lo ejecutado no podrá superar el valor de la propuesta económica.

Lo anterior en cumplimiento a orientaciones de la Contraloría General y Concejo de Estado derivados del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Para efectos del pago de las obligaciones, el Instituto a través del área de tesoreria, realizará las deducciones por conceptos tributarios en los porcentajes vigentes, de conformidad con las normas de orden nacional y territorial que rigen esta materia.

Los recursos apropiados para el desarrollo del presente objeto contractual deberán ser ejecutados y cobrados por el contratista dentro de la respectiva vigencia fiscal.

NOTA ACLARATORIA: En caso de ser persona natural, al momento de presentar la factura o documento equivalente, el contratista deberá adjuntar el soporte de pago de la seguridad social en salud y pensión correspondiente al periodo facturado y el pago de riesgos laborales (Ley 1562 de 2012).

Para lo cual deberá tenerse en cuenta que el IBC (ingreso base de cotización) deberá corresponder al cuarenta por ciento (40%) del valor bruto del contrato, de conformidad con lo establecido en el inciso primero del artículo 23 del Decreto 1703 de 2002; los artículos 3 y 4 de la Ley 797 de 2003 que modificaron los artículos 15 y 17 de la Ley 100 de 1993; y la Circular 00001 del 6 de diciembre de 2004 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de la Protección Social.

4. **El plazo** de ejecución será de VEINTE (20) DIAS, sin superar la vigencia fiscal al treinta y uno (31) de diciembre de 2026.

Garantías. Serán las establecidas en la invitación **MC-001 -2025** y en los estudios previos.

- **CUMPLIMIENTO:** Equivalente al Diez (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
- **CALIDAD DEL SERVICIO:** Equivalente al Diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del contrato y cuatro (04) meses más.

Parágrafo:

1. Cuando la oferta es presentada por un Proponente Plural, como Unión Temporal, Consorcio o Promesa de Sociedad Futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

2. El beneficiario y asegurado de estas pólizas debe ser el **INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION IMDER.**

3. **LA SUPERVISION,** del presente proceso estará a cargo de la persona que el Director General delegue. Lo anterior, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Esta comunicación, junto con la oferta por usted presentada, constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

OLEIDER DIAZ TORRES

OLEIDER DIAZ TORRES

Director General